



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 3-2015

Proceso por Comparación de Precios para la Construcción de 30 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros. Ref. FONPER-CP-01-2015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 AM), del día trece (13) de febrero del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones; Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa; Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera; Lic. Luis Moquete P., Director Legal; y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo al Proyecto de **Construcción de 30 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros.**

VISTO: La solicitud de elaboración de los Términos De Referencias, de fecha 29 de diciembre del 2014.

VISTA: Las cartas de invitación a los oferentes, de fecha 20 de enero 2015.

VISTO: El informe de Evaluación Técnica, de fecha 9 de febrero del 2015, la cual contiene el resultado final de las evaluaciones y las subsanaciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de diciembre del 2014, el Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, realizo la solicitud de elaboración de los Términos de Referencia para la **Construcción de 30 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de enero del 2015, el Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la **Construcción de 30 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia de Santiago de los Caballeros,** a

las siguientes personas: **Ingeniero Franklin de Jesús Blanc Calderón, Ingeniero Juan Manuel Abreu Mañana, Ingeniera Rosina Altagracia Silva Duran, Ingeniero Jose Nicolás Sabater, Ingeniero Pedro Pablo Ruiz Román, Ingeniero José Toribio Núñez Lovera.**

CONSIDERANDO: Que de los proponentes invitaos no se presentaron en el concurso las siguientes personas: **Ingeniero Franklin de Jesús Blanc Calderón y el Ingeniero Juan Manuel Abreu Mañana**

CONSIDERANDO: Que además de los invitados presentaron oferta las siguientes personas: **Itrans, S.R.L, Ingeniera Beliza Valentina Maldonado Bautista, Constructora Vélez y Sanchez y la Constructora Yunes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del 2015 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados ante notario público, las cuales fueron entregadas al perito designado a los fines de que efectuara la evaluación correspondiente y presentara a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del 2015 fueron notificados los oferentes mediante comunicación, cuales documentos debían subsanar, otorgándole un plazo para subsanar hasta el día 9 de febrero del 2015

CONSIDERANDO: Que solamente dejo de subsanar el Ing. José Nicolás Sabater

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1.-Constructora Vélez & Sánchez, SRL	RDS 21, 008,836.19
2.- Rosina Altagracia Silva Gómez	RDS 24, 382,625.66
3.- Ing. José Nicolás Sabater	RDS 24, 524,898.31
4.- Ing. Pedro P. Ruiz	RDS 20, 808,065.45
5.- Ing. Beliza Maldonado Bautista	RDS 24, 735,671.91
6.-Ing. José T. Núñez Lovera	RDS 21, 979,007.08
7.-Itrans, SRL	RDS 20, 605,579.89
8.-Yunes, SRL	RDS 20,738,685.48

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de **RDS 23, 117,840.44.**

CONSIDERANDO: El informe de Evaluación Técnica, de fecha 9 de febrero del 2015 señalo lo siguiente:

Presupuesto Base del FONPER

RDS23,117,840.44

- El presupuesto presentado por **Constructora Vélez & Sánchez, SRL**, por un monto de **RDS\$21,008,836.19** está dentro del rango inferior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto presentado por la **Ing. Rosina Altagracia Silva Gómez**, por un monto de **RDS\$24,382,625.66**, está dentro del rango superior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto presentado por **Ing. Pedro P. Ruiz**, por un monto de **RDS\$20,808,065.45** está dentro del rango inferior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto presentado por la **Ing. Beliza Maldonado Bautista**, por un monto de **RDS\$24,735,671.91**, está dentro del rango superior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto presentado por **Ing. José T. Núñez**, por un monto de **RDS\$21,979,007.08**, está dentro del rango inferior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto **Itrans, SRL.**, por un monto de **RDS\$20,605,579.89**, está fuera del rango inferior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- El presupuesto presentado por **Yunes, SRL.**, por un monto de **RDS\$20,738,685.48**, está fuera del rango inferior establecido al 10% del presupuesto base de **RDS\$23,117,840.44**
- En consecuencia, la oferta económica que más se ajusta a los requerimientos exigidos es la presentada por el **Ing. Pedro P. Ruiz**.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el informe de evaluación técnica de fecha 9 de febrero del 2015, emitido por los Peritos y por ende Declara ganador y por tanto adjudicatario de la obra al **Ing. Pedro P. Ruiz**, por un monto de **RDS\$20,808,065.45**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador, **Ing. Pedro P. Ruiz**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

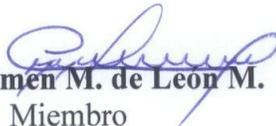
TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Handwritten signatures in blue ink, including a signature at the top right and a larger signature below it, possibly indicating approval or official action.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) de febrero del año dos mil quince (2015).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Carmen M. de León M.
Miembro


Lic. María E. Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Lilian Reyes
Miembro

